



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 779 /

PARRAL, Febrero 24 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°437 del 01.02.2010, que Concede Feriado Legal a la Srta. Eva Flores Candia.-

CONSIDERANDO

1.- Que la Srta. **Eva Flores Candia**, Administrativo Grado 16° E.M.R., ha solicitado Reincorporarse a sus funciones, por razones de Servicio, desde el día 24 al 26 de Febrero del 2010.-

DECRETO:

1.- **REINCORPORESE**, a sus funciones, desde el día 24 al 26 de Febrero del 2010., a Dona **EVA FLORES**, Directivo Grado 8° E.M.R.-

2.- **POSTERGASE**, el día de Feriado Legal, mencionado anteriormente, en el N° 3 de los Vistos, para una fecha posterior.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



[Signature]
EVA ORTEGA URRUTIA
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



[Signature]
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 ALCALDE DE PARRAL (S)

GVB/gvb.-

DISTRIBUCION

- Archivo.
- Personal.
- Administración.